

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESSION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO

A FAVOR DE

SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA Y CARMEN EMILIA MANTILLA  
VACA

CUANTIA: USD \$ 108.802,00

DI 3 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora

PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO; y por otra parte en calidad de CESIONARIAS, por un lado, la señora SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y por otro lado, la señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA. La señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA comparece representada por la señora SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA con el respectivo poder especial que se agrega en copia certificada como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, el cedente de estado civil divorciado y las cesionarias de estado civil casada la primera y soltera la segunda, todos legalmente capaces para obligarse y contratar, Los primeros domiciliados en esta ciudad de Quito y la última con domicilio en la República de Irlanda, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcribo a continuación: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la siguiente cesión de participaciones de la compañía limitada DESNAL CIA. LTDA.: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al presente acto, por una parte, como CEDENTE el señor GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, de ocupación empresario privado; y por otra parte, en

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

calidad de CESIONARIAS: 1. SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA, ecuatoriana, casada, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, y; 2. CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, representada mediante poder por la señora Sylvia Alejandra Mantilla Vaca. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el ocho de julio de dos mil tres, legalmente inscrita el veinte y dos de julio de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía DESNAL S.A. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el dos de enero de dos mil ocho, legalmente inscrita el diecisiete de septiembre de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital y reformó los estatutos de la compañía DESNAL S.A. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el primero de abril de dos mil once, legalmente inscrita el primero de diciembre de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó una fusión por absorción y reformaron los estatutos la compañía DESNAL S.A. d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el primero de abril del año dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de octubre del mismo



año, la compañía DESNAL S.A. se transformó en compañía limitada. e) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil catorce ante la Notaria Segunda del cantón Quito se realizó un aumento de capital, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de julio de dos mil catorce. De esta escritura se celebró una escritura rectificatoria ante la Notaria Segunda del Cantón Quito en fecha veinte y nueve de agosto del dos mil catorce, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de octubre de dos mil catorce. f) En Junta Universal de socios celebrada el veintinueve de agosto del dos mil catorce, por unanimidad y de acuerdo al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios manifestaron su consentimiento y aprobación para la cesión de ciento ocho mil ochocientas dos participaciones que mantiene el señor GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO en la compañía DESNAL CIA. LTDA., a favor de las señoritas SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y CARMEN EMILIA MANTILLA VACA. TERCERA.- CESIÓN: Por todo lo expuesto el CEDENTE cede por este instrumento ciento ocho mil ochocientas dos participaciones sociales, cada una con valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y de la señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, a razón de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas una participaciones a cada una. La conformación de la

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participación societaria queda, luego de la cesión, como se detalla en el siguiente cuadro:-----



Socio	Capital	Participaciones	%
Carmen Emilia Mantilla Vaca	\$ 200.000,00	200.000	40,000
Sylvia Alejandra Mantilla Vaca	\$ 200.000,00	200.000	40,000
Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo	\$ 100.000,00	100.000	20,000
<b>Total</b>	<b>\$ 500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>100</b>

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión de participaciones sociales es de ciento ocho mil ochocientos dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, la cesión se realiza a título gratuito por tratarse de una donación que efectúa el CEDENTE a favor de las CESIONARIAS. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T., con matrícula profesional signada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para

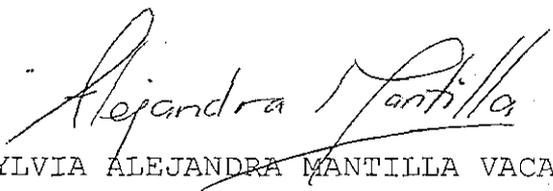
constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo  
cual doy fe.



GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO

C.C: 1702238794

C.V: 020-0149



SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA

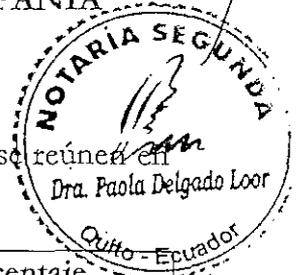
C.C: 170923083-1

C.V: 007-0003

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DESNAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 29 días del mes de agosto 2014, a las 17H00 se reúnen en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios señores:

Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje %
Carmen Emilia Mantilla Vaca	\$145.599,00	145.599	29,12%
Sylvia Alejandra Mantilla Vaca	\$145.599,00	145.599	29,12%
Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo	\$208.802,00	208.802	41,76%
<b>Total</b>	<b>\$500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>

Actúa como Presidente de la Junta la señorita Sylvia Alejandra Mantilla Vaca y actúa como Secretario el señor Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo.

Por Secretaría se procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que se declara constituida válidamente la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, se pone en conocimiento de los socios el orden del día propuesto:

- 1) Autorización para cesión de 108.802 participaciones sociales que posee el socio Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo favor de las socias Sylvia Alejandra Mantilla Vaca y Carmen Emilia Mantilla Vaca.

Puesto en conocimiento de los socios el orden del día, se inicia su tratamiento con la moción presentada por el socio Gilberto Mantilla Jaramillo de que se le autorice la cesión de 108.802 participaciones sociales, del total de 208.802 que mantiene en la compañía, a favor de las demás socias en partes iguales.

Los socios proceden a deliberar y aprueban por unanimidad la cesión de 108.802 participaciones sociales, del total que posee el Ing. Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo en la compañía, en un 50% a favor de la Srta. Sylvia Alejandra Mantilla Vaca y en otro 50% a favor de la Srta. Carmen Emilia Mantilla Vaca. Esto es, 54.401 participaciones sociales para cada una de las antes prenombradas, conservando el socio cedente 100.000 participaciones.

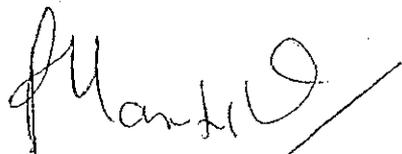
La cesión se realizará a título gratuito por tratarse de una donación.

Con el consentimiento unánime de los socios se da cumplimiento estricto al Art. 113 de la Ley de Compañías.

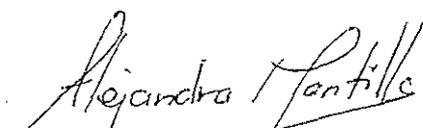
*Handwritten signatures and initials:*  
M  
P  
CEM

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que se leyó a los presentes y fue aprobada por unanimidad, sin cambios ni observaciones.

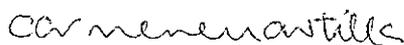
Se levanta la sesión a las 18H30. Los socios suscriben para constancia de lo actuado.



Gilberto Mantilla Jaramillo  
Secretario de la Junta  
Socio



Sylvia Alejandra Mantilla Vaca  
Presidente de la Junta  
Socia



Carmen Emilia Mantilla Vaca  
Socia

## CERTIFICACION



De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO:

Que, el socio Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo, con cédula de ciudadanía No. 1702288794, es propietario de 208.802 participaciones sociales de la compañía DESNAL CIA. LTDA. por el valor de USD 1,00 cada una.

Que en Junta Universal de Socios efectuada el día 29 de agosto de 2014 en debida forma, según el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios consintieron de forma unánime la cesión de 108.802 participaciones del socio Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo a favor de las señoritas Sylvia Alejandra Mantilla Vaca con cédula de ciudadanía No. 1709230831 y Carmen Emilia Mantilla Vaca con cédula de ciudadanía No. 1709913535 en un 50% a cada una, correspondiéndoles 54.401 participaciones de USD 1,00.

Que, con la cesión antes referida, el Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo conserva 100.000 participaciones sociales de la compañía.

Con la presente certificación se da fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 29 de agosto de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Mantilla J.', written over a horizontal line.

Gilberto Mantilla Jaramillo  
REPRESENTANTE LEGAL  
DESNAL CIA. LTDA.

*República del Ecuador*



**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

A FAVOR DE.

SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA.

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS. 3, 4,

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

0000591

En la ciudad de San Francisco de Quito. Distri

*Dra. Paola Delgado Loor*  
*Notaria*

Copia: 3

0005051  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Paola Delgado Loor

PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA.

CARMEN EMILIA MANTILLA VACA.

A FAVOR DE.

SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA.

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS. 3, 4,

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

0000591

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: la señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Irlanda y de paso por la ciudad de Quito, de ocupación empresaria, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dice: Que eleve a escritura publica la siguiente minuta. SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente poder, en calidad de Mandante, la señorita Carmen Emilia Mantilla Vaca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empresaria, domiciliado en Irlanda y de paso en la ciudad de Quito, Ecuador. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Carmen Emilia Mantilla Vaca es propietaria de acciones y participaciones en distintas compañías ecuatorianas, por lo que le corresponde ejercer los derechos y obligaciones que le conceden las leyes societarias y civiles, los que le son imposibles de ejecutar por sí misma, debido a la ubicación de su domicilio habitual. TERCERA: PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos la compareciente otorga el presente poder especial a favor de la señorita SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la mandante realicen lo siguientes actos: 1) Ejercer los

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO  
Y CATASTRO  
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CEDULACIÓN  
CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANTILLA VACA  
CARMEN EMILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO  
NACIONALIDAD ECU  
SEXO F - 1933  
ESTADO CIVIL SOL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. 170991353-5  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES MANTILLA VACA CARMEN EMILIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANTILLA GILBERTO ATAHUALPA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA SILVIA EUGENIA DE LOURDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
 2013-01-15  
 FECHA DE EXPIRACION 2023-01-15



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*Carmen Mantilla*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum y Consulta 7 Abril 2011  
 170991353-5 109- 0124  
 MANTILLA VACA CARMEN EMILIA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 BANCION Multi 25,40 Cuentas 8 Total 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0027  
 2657937 12/01/2012 12:06:09  
 2657937

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y fue acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a 15 de Agosto 2013

*[Signature]*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0005053

derechos y cumplir los obligaciones que competan a la mandante en razón de sus calidad de accionista o socia de las distintas compañías en las que posee acciones o participaciones. Entre las atribuciones que se confieren a la mandataria, sin que esto implique algún tipo de restricciones respecto de las funciones que van a desempeñar, figuran: 1.1. La representación en juntas de accionistas o socios, sean éstas ordinarias o extraordinarias; sean estas convocadas previamente de la forma determinada en el estatuto social o juntas universales. 1.2. La mandataria podrá decidir en nombre de la mandante y representarla con voz y voto en las juntas en las que participe en representación de ella, en su calidad de accionista o socia. 2) En general, la apoderada queda investida de todas las facultades para el fiel cumplimiento de las gestiones detalladas, sin que la falta de enumeración expresa pueda alegarse para impedir su cumplimiento. 3) La mandataria está expresamente autorizada para ceder las acciones y participaciones de propiedad de la mandante, siempre que exista una autorización expresa y específica, suscrita o electrónica, de parte de la mandante: Podrá la apoderada otorgar cartas poder a terceras personas para el cumplimiento del encargo realizado mediante este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil ocho

guión seiscientos dieciséis. Para el otorgamiento de esta presente escritura se han observado todos los requisitos legales y requisitos previstos en la ley notarial, que le fue el compareciente por mí la Notaria; esta se ratifica y firma, en unidad de acto, quedandó incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

*complemento*

SRTA. CARMEN EMILIA MANTILLA VACA

C.C: 170991353-5

C.V. 169-0124

*Paola Delgado*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



PODERES ESPEC  
CERTIFICACION

AUTORIZADA  
NOTARIA SEGUNDA  
PAUL FERRER  
Autorización: 01

*Paola Delgado*

la  
di  
ci  
d  
s

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **PODER ESPECIAL**, otorga **CARMEN EMILIA MANTILLA VACA**, a favor de **SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA**, en Quito uno de diciembre del dos mil catorce.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION: 170228879-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-02-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO MECANICO

54333V322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANTILLA GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO MERCEDES ULIA INOUE SERRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2012-05-23

FECHA DE EXPIRACION: 2022-05-23

Dr. Paola Delgado Lopez  
 Quito, Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020-0149

1702288794

NUMERO DE CERTIFICADO: 020-0149

CEDULA: 1702288794

MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA

PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: QUITO

PARROQUIA: QUITO

ZONA: QUITO

Presidente de la Junta



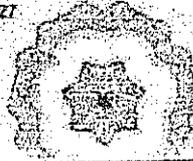



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE No 170923083-1



CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
MANTILLA VACA  
SYLVIA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUMCRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
GIBRAN JALITH  
MÚÑEZ CELI



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANTILLA GILBERTO ATAHUALPA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VACA SILVIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-09-03

*[Signature]*

*[Signature]*



000010327



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (CONEPE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

FUNCIONES SECCIONALES 11 DE 2014

007

007 - 0003

1709230831

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MANTILLA VACA SYLVIA ALEJANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

CANTÓN

RUMIPAMBA

ZONA

*[Signature]*

PREIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA 170991353-5  
APELLIDOS Y NOMBRES: MANTILLA VACA CARMEN EMILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO, CHADICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-09-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANTILLA GILBERTO ATAHUALPA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VACA SILVIA EUGENIA DE LOURDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2013-01-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-15



Dra. Paola Delgado Loo

Carmenmantilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA  
EVIDENCIADO EN EL REGISTRO CIVIL 2014  
170991353-5 007-0002  
MANTILLA VACA CARMEN EMILIA  
PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA QUITO TEJINIS  
EXENCIÓN USD 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00664  
3950526 107091353-5 007-0002  
3950526

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 02.DIC.2014 .....

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES, otorga GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO, a favor de SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA Y CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, en Quito dos de diciembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





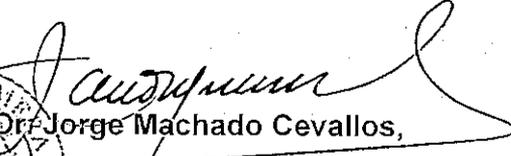
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARFTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía DESNAL S.A., otorgada en esta notaría, el ocho de julio de dos mil tres.-

Quito, diecisiete de diciembre de dos mil catorce.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O. PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1261
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702288794	MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709230831	MANTIOLA VACA SYLVIA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1709913535	MANTIOLA VACA CARMEN EMILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESNA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	500000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 180802 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JULIO DEL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

10810PH



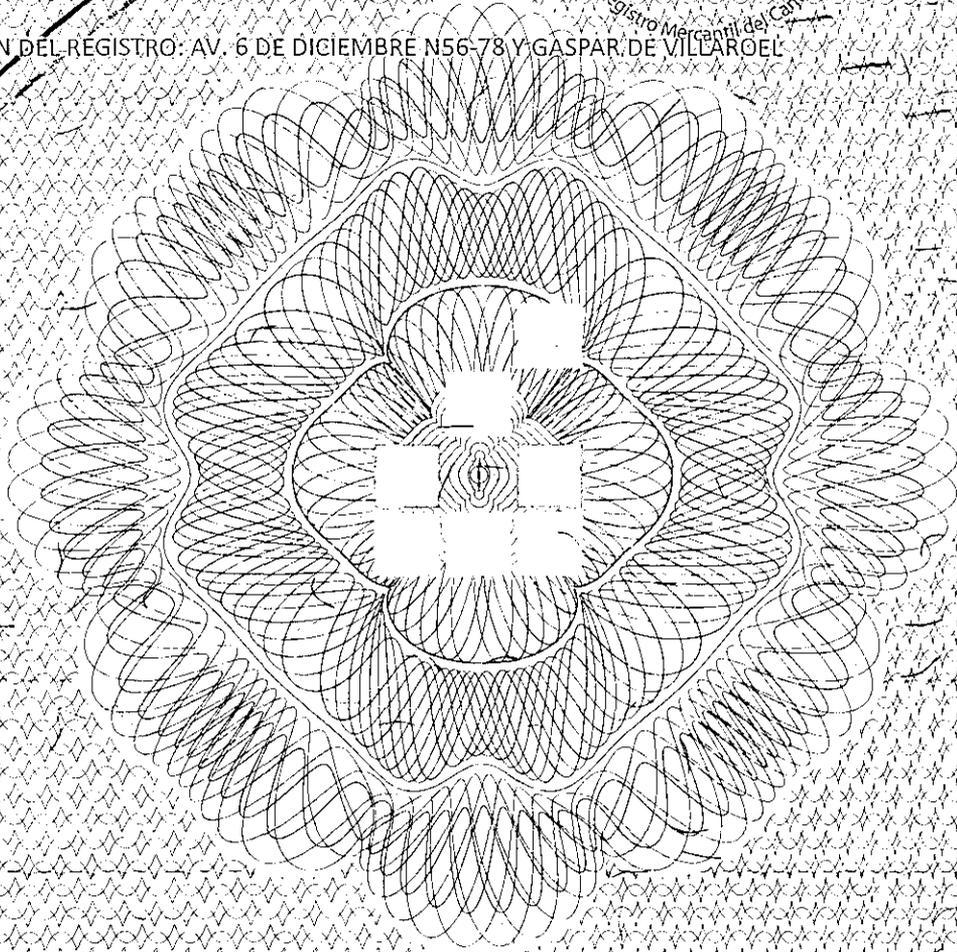
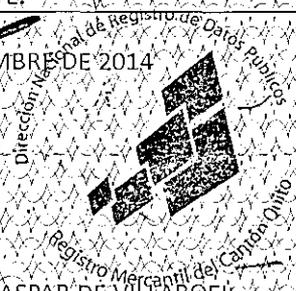
2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



10810P3

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO

A FAVOR DE

SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA Y CARMEN EMILIA MANTILLA  
VACA

CUANTIA: USD \$ 108.802,00

DI 3 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora

PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO; y por otra parte en calidad de CESIONARIAS, por un lado, la señora SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y por otro lado, la señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA. La señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA comparece representada por la señora SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA con el respectivo poder especial que se agrega en copia certificada como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, el cedente de estado civil divorciado y las cesionarias de estado civil casada la primera y soltera la segunda, todos legalmente capaces para obligarse y contratar, Los primeros domiciliados en esta ciudad de Quito y la última con domicilio en la República de Irlanda, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcribo a continuación: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la siguiente cesión de participaciones de la compañía limitada DESNAL CIA. LTDA.: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al presente acto, por una parte, como CEDENTE el señor GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, de ocupación empresario privado; y por otra parte, en

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

calidad de CESIONARIAS: 1. SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA, ecuatoriana, casada, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, y; 2. CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, representada mediante poder por la señora Sylvia Alejandra Mantilla Vaca. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el ocho de julio de dos mil tres, legalmente inscrita el veinte y dos de julio de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía DESNAL S.A. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el dos de enero de dos mil ocho, legalmente inscrita el diecisiete de septiembre de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital y reformó los estatutos de la compañía DESNAL S.A. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el primero de abril de dos mil once, legalmente inscrita el primero de diciembre de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó una fusión por absorción y reformaron los estatutos la compañía DESNAL S.A. d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el primero de abril del año dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de octubre del mismo



año, la compañía DESNAL S.A. se transformó en compañía limitada. e) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil catorce ante la Notaria Segunda del cantón Quito se realizó un aumento de capital, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de julio de dos mil catorce. De esta escritura se celebró una escritura rectificatoria ante la Notaria Segunda del Cantón Quito en fecha veinte y nueve de agosto del dos mil catorce, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de octubre de dos mil catorce. f) En Junta Universal de socios celebrada el veintinueve de agosto del dos mil catorce, por unanimidad y de acuerdo al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios manifestaron su consentimiento y aprobación para la cesión de ciento ocho mil ochocientas dos participaciones que mantiene el señor GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO en la compañía DESNAL CIA. LTDA., a favor de las señoritas SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y CARMEN EMILIA MANTILLA VACA. TERCERA.- CESIÓN: Por todo lo expuesto el CEDENTE cede por este instrumento ciento ocho mil ochocientas dos participaciones sociales, cada una con valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la señora SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y de la señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, a razón de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas una participaciones a cada una. La conformación de la

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participación societaria queda, luego de la cesión, como se detalla en el siguiente cuadro:-----



Socio	Capital	Participaciones	%
Carmen Emilia Mantilla Vaca	\$ 200.000,00	200.000	40,000
Sylvia Alejandra Mantilla Vaca	\$ 200.000,00	200.000	40,000
Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo	\$ 100.000,00	100.000	20,000
<b>Total</b>	<b>\$ 500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>100</b>

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión de participaciones sociales es de ciento ocho mil ochocientos dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, la cesión se realiza a título gratuito por tratarse de una donación que efectúa el CEDENTE a favor de las CESIONARIAS. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T., con matrícula profesional signada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para

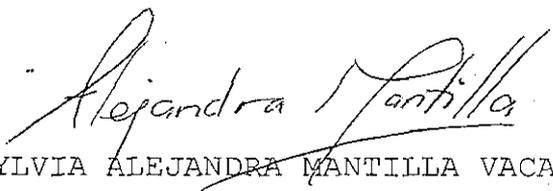
constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo  
cual doy fe.



GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO

C.C: 1702238794

C.V: 020-0149



SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA

C.C: 170923083-1

C.V: 007-0003

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DESNAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 29 días del mes de agosto 2014, a las 17H00 se reúnen en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios señores:

Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje %
Carmen Emilia Mantilla Vaca	\$145.599,00	145.599	29,12%
Sylvia Alejandra Mantilla Vaca	\$145.599,00	145.599	29,12%
Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo	\$208.802,00	208.802	41,76%
<b>Total</b>	<b>\$500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>

Actúa como Presidente de la Junta la señorita Sylvia Alejandra Mantilla Vaca y actúa como Secretario el señor Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo.

Por Secretaría se procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que se declara constituida válidamente la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación, se pone en conocimiento de los socios el orden del día propuesto:

- 1) Autorización para cesión de 108.802 participaciones sociales que posee el socio Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo favor de las socias Sylvia Alejandra Mantilla Vaca y Carmen Emilia Mantilla Vaca.

Puesto en conocimiento de los socios el orden del día, se inicia su tratamiento con la moción presentada por el socio Gilberto Mantilla Jaramillo de que se le autorice la cesión de 108.802 participaciones sociales, del total de 208.802 que mantiene en la compañía, a favor de las demás socias en partes iguales.

Los socios proceden a deliberar y aprueban por unanimidad la cesión de 108.802 participaciones sociales, del total que posee el Ing. Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo en la compañía, en un 50% a favor de la Srta. Sylvia Alejandra Mantilla Vaca y en otro 50% a favor de la Srta. Carmen Emilia Mantilla Vaca. Esto es, 54.401 participaciones sociales para cada una de las antes prenombradas, conservando el socio cedente 100.000 participaciones.

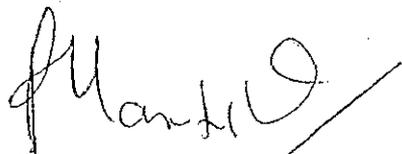
La cesión se realizará a título gratuito por tratarse de una donación.

Con el consentimiento unánime de los socios se da cumplimiento estricto al Art. 113 de la Ley de Compañías.

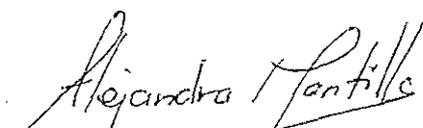
*Handwritten signatures and initials:*  
M  
P  
CEM

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que se leyó a los presentes y fue aprobada por unanimidad, sin cambios ni observaciones.

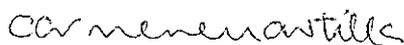
Se levanta la sesión a las 18H30. Los socios suscriben para constancia de lo actuado.



Gilberto Mantilla Jaramillo  
Secretario de la Junta  
Socio



Sylvia Alejandra Mantilla Vaca  
Presidente de la Junta  
Socia



Carmen Emilia Mantilla Vaca  
Socia

## CERTIFICACION



De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO:

Que, el socio Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo, con cédula de ciudadanía No. 1702288794, es propietario de 208.802 participaciones sociales de la compañía DESNAL CIA. LTDA. por el valor de USD 1,00 cada una.

Que en Junta Universal de Socios efectuada el día 29 de agosto de 2014 en debida forma, según el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios consintieron de forma unánime la cesión de 108.802 participaciones del socio Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo a favor de las señoritas Sylvia Alejandra Mantilla Vaca con cédula de ciudadanía No. 1709230831 y Carmen Emilia Mantilla Vaca con cédula de ciudadanía No. 1709913535 en un 50% a cada una, correspondiéndoles 54.401 participaciones de USD 1,00.

Que, con la cesión antes referida, el Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo conserva 100.000 participaciones sociales de la compañía.

Con la presente certificación se da fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 29 de agosto de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Mantilla Jaramillo'.

Gilberto Mantilla Jaramillo  
REPRESENTANTE LEGAL  
DESNAL CIA. LTDA.

*República del Ecuador*



**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

A FAVOR DE.

SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA.

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS. 3, 4,

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

0000591

En la ciudad de San Francisco de Quito. Distri

*Dra. Paola Delgado Loor*  
*Notaria*

Copia: 3

0005051  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Paola Delgado Loor

PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA.

CARMEN EMILIA MANTILLA VACA.

A FAVOR DE.

SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA.

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS. 3, 4,

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

0000591

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: la señorita CARMEN EMILIA MANTILLA VACA; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Irlanda y de paso por la ciudad de Quito, de ocupación empresaria, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dice: Que eleve a escritura publica la siguiente minuta. SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente poder, en calidad de Mandante, la señorita Carmen Emilia Mantilla Vaca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empresaria, domiciliado en Irlanda y de paso en la ciudad de Quito, Ecuador. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Carmen Emilia Mantilla Vaca es propietaria de acciones y participaciones en distintas compañías ecuatorianas, por lo que le corresponde ejercer los derechos y obligaciones que le conceden las leyes societarias y civiles, los que le son imposibles de ejecutar por sí misma, debido a la ubicación de su domicilio habitual. TERCERA: PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos la compareciente otorga el presente poder especial a favor de la señorita SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la mandante realicen lo siguientes actos: 1) Ejercer los

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO  
Y CATASTRAL  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRAL  
CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANTILLA VACA  
CARMEN EMILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F - FEM.  
ESTADO CIVIL SOL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. 170991353-5  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANTILLA VACA  
 CARMEN EMILIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANTILLA GILBERTO ATAHUALPA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA SILVIA EUGENIA DE LOURDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO  
 2013-01-15  
 FECHA DE EXPIRACION 2023-01-15



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL  
 JAWA DEL CEDULADO  
*Carmen Mantilla*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum y Consulta 7 Abril 2011  
 170991353-5 109- 0124  
 MANTILLA VACA CARMEN EMILIA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 BANCION Multi 25,40 Cuentas 8 Total 34,40  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0027  
 2657937 12/01/2012 12:06:09  
 2657937

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y fue acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a 15 de Agosto 2013

*[Signature]*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0005053

derechos y cumplir los obligaciones que competan a la mandante en razón de sus calidad de accionista o socia de las distintas compañías en las que posee acciones o participaciones. Entre las atribuciones que se confieren a la mandataria, sin que esto implique algún tipo de restricciones respecto de las funciones que van a desempeñar, figuran: 1.1. La representación en juntas de accionistas o socios, sean éstas ordinarias o extraordinarias; sean estas convocadas previamente de la forma determinada en el estatuto social o juntas universales. 1.2. La mandataria podrá decidir en nombre de la mandante y representarla con voz y voto en las juntas en las que participe en representación de ella, en su calidad de accionista o socia. 2) En general, la apoderada queda investida de todas las facultades para el fiel cumplimiento de las gestiones detalladas, sin que la falta de enumeración expresa pueda alegarse para impedir su cumplimiento. 3) La mandataria está expresamente autorizada para ceder las acciones y participaciones de propiedad de la mandante, siempre que exista una autorización expresa y específica, suscrita o electrónica, de parte de la mandante: Podrá la apoderada otorgar cartas poder a terceras personas para el cumplimiento del encargo realizado mediante este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil ocho

guión seiscientos dieciséis. Para el otorgamiento de esta  
presente escritura se han observado todos los requisitos  
legales y requisitos previstos en la ley notarial,  
que le fue el compareciente por mí la Notaria; esta se  
ratifica y firma, en unidad de acto, quedandó incorporado  
en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

*complemento*

SRTA. CARMEN EMILIA MANTILLA VACA

C.C: 170991353-5

C.V. 169-0124

*Paola Delgado*  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



PODERES ESPEC  
CERTIFICACION

AUTORIZADA  
NOTARIA SEGUNDA  
PAUL FERRER  
Autorización: 01

*Paola Delgado*

la  
di  
ci  
d  
s

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **PODER ESPECIAL**, otorga **CARMEN EMILIA MANTILLA VACA**, a favor de **SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA**, en Quito uno de diciembre del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION: 170228879-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-02-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO MECANICO

54333V322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANTILLA GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO MERCEDES ULIANA GUERRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2012-05-23

FECHA DE EXPIRACION: 2022-05-23

Dr. Paola Delgado Lopez  
 Quito, Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

020-0149

1702288794

NUMERO DE CERTIFICADO: 020-0149

CECULA: 1702288794

MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA

PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: QUITO

PARROQUIA: QUITO

ZONA: QUITO

Presidente de la Junta



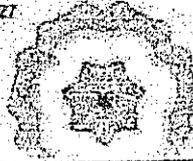



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE No 170923083-1



CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANTILLA VACA  
SYLVIA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUMCRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
GIBRAN JALITH  
MUNEZ CELI



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANTILLA GILBERTO ATAHUALPA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VACA SILVIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-09-03



000010327

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (CONEPE)

007

CERTIFICADO DE VOTACION

FUNCIONES SECCIONALES 11 DE 2014

007 - 0003

1709230831

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MANTILLA VACA SYLVIA ALEJANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

CANTÓN

PARACUQUA

ZONA

*[Signature]*

PREIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA 170991353-5  
APELLIDOS Y NOMBRES: MANTILLA VACA CARMEN EMILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO, CHADICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-09-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANTILLA GILBERTO ATAHUALPA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VACA SILVIA EUGENIA DE LOURDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2013-01-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-15



Dra. Paola Delgado Loo

Carmenmantilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD  
EVIDENCIADO EN EL REGISTRO CIVIL 2014  
170991353-5 007-0002  
MANTILLA VACA CARMEN EMILIA  
PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA QUITO TERNIS  
EXENCIÓN USD 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00664  
3950526 107091353-5 93725  
3950526

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 02.DIC.2014 .....

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES, otorga GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO, a favor de SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA Y CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, en Quito dos de diciembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

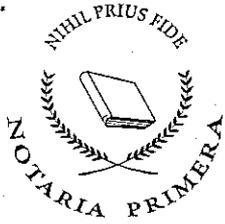


  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





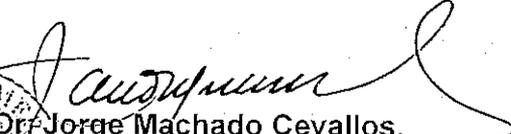
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARFTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía DESNAL S.A., otorgada en esta notaría, el ocho de julio de dos mil tres.-

Quito, diecisiete de diciembre de dos mil catorce.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O. PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	57101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1261
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702288794	MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709230831	MANTIOLA VACA SYLVIA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1709913535	MANTIOLA VACA CARMEN EMILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESNA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	500000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 180802 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JULIO DEL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

10810PH



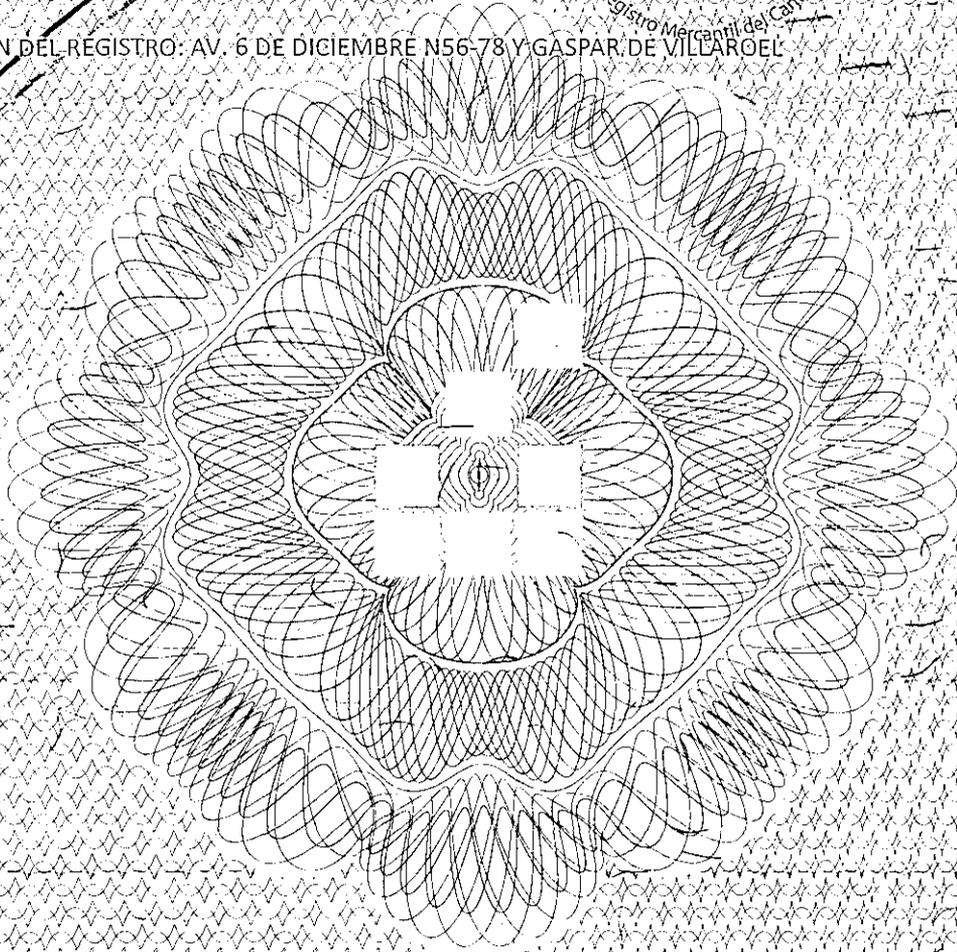
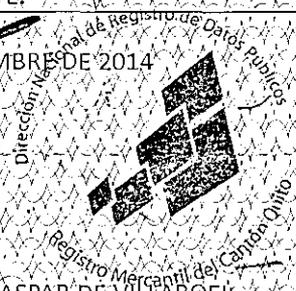
2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



10810P3